

AREA FORMATIVA:	Urbanismo-Vivienda- Medio Ambiente
MODALIDAD:	Presencial
IDIOMA:	Castellano

LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE)

INFORMACION GENERAL

20017/2022/62/32/2

FECHAS	14 y 15 de noviembre de 2022	LUGAR/AULA	Lakua I Sala 28 (sótano) C/ Donostia San-Sebastian 1 01010 Vitoria-Gasteiz
DURACION	8 horas	HORARIO	10:00 a 14:00
PLAZO MATRICULA	Hasta el 2 de noviembre de 2022	VºBº	Hasta el 4 de noviembre de 2022
CUPO MAX. ALUMNADO	30	DISEÑO	Profesorado y EVETU
DIRIGIDO A	Personal al servicio de las Administraciones Públicas Vascas del grupo A. Profesionales, personas con titulación universitaria	PRIORIDAD	Técnicos municipales, Secretarios municipales. Personal al servicio de las Administraciones Públicas Vascas del grupo A. Profesionales, personas con titulación universitaria Atendiendo al orden de llegada

PROFESORADO

MERCEDES FERNÁNDEZ URCEY (Arquitecta, Responsable del Área de Inspecciones Técnicas de Edificios y promoción de la Accesibilidad,EJ-GV).

JAVIER MALAVE SAEZ DE HEREDIA (Arquitecto Técnico LUZ y ESPACIO energía&arquitectura, Asistencia técnica a EUSKOREGITE en el periodo 2018-2022)

OBJETIVOS GENERALES Los objetivos del presente curso sobre la ITE desde la perspectiva de la administración local son:

- Conocer el marco legal del deber de conservación, eficiencia energética de edificios y accesibilidad en el ámbito edificatorio en el marco de la Inspección Técnica de Edificios (ITE), Decreto 117/2018.
- Analizar el papel de las Entidades Locales en materia de Inspección Técnica de Edificios (ITE)
- Identificar la documentación que integra la Inspección Técnica de Edificios, así como el software público para realizarla.
- Resolver las dudas iniciales de aplicación del nuevo ordenamiento jurídico.

OBJETIVOS DEL ALUMNADO - Analizar la normativa vinculante: TRLSR, LVIV, Decreto 117/2018 y el Decreto 250/2003 (Se incluirá normativa de accesibilidad y energética).

- Reconocer los instrumentos posibles para la aplicación y seguimiento de la ITE.

COMPETENCIAS - Ser capaces de aplicar los conocimientos y recursos adquiridos para conocer las obligaciones de las administraciones locales en el deber de conservación, eficiencia energética y accesibilidad.

PROGRAMA Y EVALUACION

METODOLOGÍA	2 Sesiones presenciales.
PROGRAMA	14 de noviembre de 2022 1.- INTRODUCCIÓN. (1 Hora) - ¿De qué hablamos, cuando hablamos de la ITE? - Derechos si, ¿y las obligaciones? - ¿Qué implica la ITE?

AREA FORMATIVA:	Urbanismo-Vivienda- Medio Ambiente
MODALIDAD:	Presencial
IDIOMA:	Castellano

LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE)

- La ITE, una confluencia de deberes.

2.- ANÁLISIS NORMATIVO ITE. (3 horas)

- LEY 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda (LVIV)
- DECRETO 117/2018, de 24 de julio, de la inspección técnica de los edificios en la Comunidad Autónoma del País Vasco (DITE)
- DECRETO 250/2003, de 21 de octubre, sobre el Libro del Edificio destinado a vivienda
- ACCESIBILIDAD:
 - DECRETO 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación
 - ORDEN TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
 - CTE DB-SUA Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad y CTE DA DB-SUA / 2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes.
 - Exigibilidad de Condiciones Básicas de Accesibilidad (DT 3 apartado 1.b del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, TRLGDDIS en adelante.
 - Definición y exigibilidad de los ajustes razonables y su aplicación, al ámbito de actuación privada y pública.
- EFICIENCIA ENERGÉTICA

15 de noviembre de 2022

3.- EUSKOREGITE (3,5 horas)

- HERRAMIENTA EUSKOREGITE: Programa informático para el registro de inspección técnica de edificios de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Perfiles de personal técnico, propiedad y administración.

4.- TEST (30 min)

EVALUACIÓN

- El objetivo de la evaluación tiene como finalidad comprobar el grado en el que los asistentes han alcanzado los objetivos y han adquirido las competencias planteadas en los puntos anteriores.
- La metodología utilizada para la evaluación constará de un test que validará el grado de adquisición de los contenidos teóricos del curso y que sólo se dará por aprobado si se supera satisfactoriamente el 60 % de las preguntas.
- Constará de 10 preguntas a elegir entre cuatro opciones de verdadero o falso.
- La calificación consistirá en APTO/ NO APTO

Ejemplo:

La ITE vasca aborda en su conjunto:

- a) La accesibilidad y la instalación de ascensores
- b) La eficiencia energética y las instalaciones de telecomunicaciones
- c) La evaluación del estado de conservación
- d) Ninguna de las tres anteriores

VALORACION CURSO

Encuesta de satisfacción de los alumnos/as y
Encuesta de valoración del profesorado

CERTIFICADO DIGITAL

Requisitos a cumplir:

- 80% de asistencia
- Superar la prueba de aprovechamiento

AREA FORMATIVA:	Urbanismo-Vivienda- Medio Ambiente
MODALIDAD:	Presencial
IDIOMA:	Castellano

LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE)

PRECIO

114,00 €

ORDEN de 11 de diciembre de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se fija la cuantía de los precios públicos de las actividades y servicios que presta el Instituto Vasco de Administración Pública. (BOPV nº 248, de 30 de diciembre)

MATRICULACIÓN

Empleados públicos **del Gobierno Vasco** mediante automatriculación.

Personal de las Administraciones locales y forales a través de su coordinador/a de Formación de su entidad.

Personas profesionales, licenciadas y/o graduadas . Enviar la solicitud cumplimentada a: evetu@ivap.eus

ADMISIÓN: Se les comunicara a todos los admitidos su admisión por email. En el caso de las y los empleadas/os públicas/os se comunicará también a su Coordinador de Formación. En su defecto, se entenderá que la solicitud no ha sido admitida.

BAJAS: Si se produce alguna baja los interesados o los coordinadores de formación deberán comunicarlo vía e-mail antes del inicio del curso de lo contrario se facturarán las matrículas.

COMO HACER EL PAGO DE LA MATRÍCULA

Una vez comenzado el curso el IVAP emitira la factura. Esta factura se remitirá a las instituciones de los empleados públicos mediante facturación electrónica para que procedan a su abono.

En el caso de los particulares y /o empresas la factura se les remitirá por correo postal mediante notificación. Estos deberán abonar mediante internet, a través de la [https:// Mi Pago - Euskadi.eus](https://MiPago-Euskadi.eus). No obstante, el pago también podrá efectuarse presencialmente acudiendo con la factura a las entidades financieras adheridas o a sus cajeros (Kutxabank, Laboral Kutxa, Sabadell-Guipuzcoano, La Caixa, Bankia, Bankoa y BBVA y Banco Santander).

En caso de impago de matrícula se aplicará lo dispuesto en el Decreto 212/1998, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Hacienda General del País Vasco, y demás normativa de aplicación.

INFORMACIÓN

email: evetu@ivap.es